



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

Proceso	<i>Ejecutivo Singular</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
Apoderado	<i>Luis Alberto Ossa Montaña</i>
Demandado	<i>Yimi Piamba García</i>
Radicación	<i>18-029-40-89-001-2021-00098</i>
Auto	<i>Sustanciación No. 141</i>

Albania Caquetá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Se encuentra el presente proceso al despacho para decidir sobre la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, consistente en la autorización para notificar de manera electrónica al demandado Yimi Piamba García dentro del presente asunto, en atención a que en uso del aplicativo "CIFIN", en su espacio "UBICAPLUS" lograron encontrar la dirección electrónica del demandado.

Al respecto, dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, que las notificaciones personales se podrán efectuar a la dirección electrónica o sitio que suministre la parte interesada, quien deberá afirmar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informando la forma en la que la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

Revisada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, observa el despacho que se informa que se obtuvo la dirección electrónica del demandado a través de la búsqueda realizada en el aplicativo "CIFIN" en el espacio "UBICAPLUS" y se allega la captura de pantalla de la consulta realizada en dicho aplicativo, cumpliéndose las exigencias del precepto en mención, razón por la que esta judicatura autorizará la notificación en la dirección electrónica yimmyp94@gmail.com.

Así las cosas, El juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

ACEPTAR la autorización para notificar de manera electrónica al demandado YIMI PIAMBA GARCIA en la dirección electrónica yimmyp94@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7981a49f24e7db34cef9c9114d0876a6a98365978ad7c6cd6a43fbd9fd049558**

Documento generado en 27/07/2023 07:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>